DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PROCESO DE PAGO

FAVOR ANEXAR EN LA CUENTA DE COBRO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS Y EN SU ORDEN

NOMBRE	Contrato No.	DE	
Maris Galvis Mesa	310	4 5	

marque con una (x) que tipo de pago presenta

DANE x FONDANE ☐

		Unico pago	1er pago	pagos inter-medios	ultimos pagos	Comision/ contrato/ aut-res	Folios	Observacion
1	Certificado de cumplimiento de prestacion de servicios (SICO)	☑	☑	☑	☑	☐		
2	Factura (si pertenece al Regimen Comun)	☑	☑	☑	☑	☐		
3	Informe de actividades	☑	☑	☑	☑	☐	2	
4	Soportes pago (salud, pension y ARL) Planilla y Volante de Consignacion	☑	☑	☑	☑	☐	2	
5	Acta de inicio	☑	☑	☐	☐	☐		
6	Fotocopia del RUT Vigente	☑	☑	☐	☐	☐		
7	Copia del contrato, Adicion y/u otro si modificatorio	☑	☑	☑	☑	☑	3	
8	Certificado bancario no mayor a 3 meses	☑	☑	☐	☐	☐		
9	Informe Final	☑	☐	☐	☑	☐		
10	Anexo 9 (Informe Definitivo de Supervision de Control y Vigilancia) (SICO)	☑	☐	☐	☑	☐		
11	Paz y salvo almacen e Inventario (cuando aplique)	☑	☐	☐	☑	☐		
12	Formato de Declarante	☑	☑	☑	☑	☐		
13	Informe de COMISION (Formato nuevo)	☐	☐	☐	☐	☑		
14	Certificados de Permanencias (en Original y sin tachones ni enmendaduras)	☐	☐	☐	☐	☑		
15	Recibos de Transportes (en original - o Formato de transporte Especial) y anexos	☐	☐	☐	☐	☑	4	
16	Copia Autorizacion ó Resolucion, y contrato si aplica	☐	☐	☐	☐	☑		
17	Solicitud de la comision	☐	☐	☐	☐	☑		
18	CDP de la comision	☐	☐	☐	☐	☑		
19	Otros-documentos anexo (necesario-aclaratorio)	☐	☐	☐	☐	☐		

Firma Supervisor: [signature]

TOTAL FOLIOS

Nombre y Fecha Recepción | Nombre Fecha Revisión | Nombre y Fecha Radicacion SIIF | Nombre y Fecha de Pago SIIF

Observaciones:

FORMATO No. 7

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DANE [X] **FONDANE** []

Pago No. 4 de 5 Contrato 310

Certifico que: **MARIS SUGEY GALVIS MESA**

Identificado Con **CC No. 30572845 de Sahagun**

En desarrollo del contrato No. 310 de 2018 , ha prestado a satisfaccion de la entidad el servicio de : IPC_ICCP_ICCV_ICTC_ICTIP_ICES_PPA_TH_TU_OT_ Prestación de servicios de apoyo a la gestión para tomar la información de precios, cantidades, especificaciones, aplicación de novedades técnicas y observaciones que justifiquen las variaciones de precios de las diferentes canastas de los índices de precios y costos; garantizando que cada cotización pertenezca a lo requerido, al igual que sea de las más representativas en las fuentes y que contenga las especificaciones estandarizadas para cada artículo; cumpliendo con la calidad que requiere la información utilizando herramientas como visitar las fuentes y oportunidad de acuerdo a los cronogramas establecidos, para la ciudad de Barranquilla, ECO 146.

Registro Presupuestal Nro. 751 de fecha 03 de Julio de 2018

El lugar de ejecución para el período objeto de cobro, es la ciudad de: Barranquilla

Correspondiente al periodo: 01 de Octubre de 2018 al 31 de Octubre de 2018

En desarrollo del mismo, el contratista presentó:

1.En este mes no aplico el curso de entrenamiento del personal 2. El contratista elaboró la programación y plan de rutas de desplazamiento diario a 305 fuentes de ICTIP-ICES, 1204 artículos, así como la distribución de las fuentes de forma uniforme por grupo de gastos y clase fuente, garantizando la uniformidad de la canasta dentro del periodo de septiembre. 3. Programó las fuentes de Mensuales observados antes de la fecha de envío y estuvo atento ante cualquier cambio en los precios de estos bienes o servicios. 4. Visitó a las fuentes y entrevistó directamente a los responsables de brindar la información, diligenciando en la DMC, elaborando los FUR y entregando las planillas de firmas debidamente diligenciadas. 5. Recolectó toda la información con sus respectivas especificaciones y lo programado de la zona 3. 6. Indagó con las fuentes sobre el comportamiento de las variaciones para las debidas justificaciones, y revisó páginas web, prensa escrita y virtual. 7. Realizó los respectivos reemplazos de artículos durante la recolección de septiembre (18 artículos ingresados IN). 8. Cumplió con la programación diaria de recolección, revisando la información para comprobar la consistencia y veracidad en las planillas de firmas y listado de fuentes visitadas. 9. Cumplió diariamente con la entrega del DMC para cargue y descargue de la información, según lineamientos establecidos por el DANE Central. 10. Realizó la revisión de los Mensuales observados del mes de septiembre verificando que los formularios tuvieran toda la información correcta. 11. Realizó el cálculo de los MO y entregó a analista el formulario correspondiente. 12. Respondió oportunamente las inquietudes generadas por el analista local y central sobre las fuentes visitadas. 13. Verifique la existencia de los diferentes marcos que se requieran para la ampliación de muestra de las diferentes investigaciones de índices y precios. 14. No se Ubicaron fuentes nueva, de acuerdo con los criterios establecidos para la actualización de directorios. 15. Se incorporaron Las fuentes que nacen en la ciudad y se vuelven representativas deben ser incorporadas en la canasta de las diferentes investigaciones de índices y precios 16. Verificó y actualizó el directorio y especificaciones en el DMC de acuerdo a los lineamientos. 17. se georreferenció cuatro fuente en el aplicativo Geoportal. 18. Registró las visitas a las fuentes en las respectivas planillas de firmas, como evidencia.

19. Comunicó al analista y coordinador de campo los problemas que se detectaron en el proceso de recolección y las posibles soluciones. 20. Actualizó diariamente los conceptos revisando los manuales. 21. Manejó el aplicativo de Índices ICTIP-ICES en el DMC para garantizar el correcto diligenciamiento de la información. 22. Estuvo en disposición de aceptar los cambios en tecnologías para la recolección. 23.S tiene disposición de aceptar cualquier cambio con respecto al sistema de recolección en cuanto a las tecnologías utilizadas 24. El formato de control diario de transporte no aplicó en el periodo. Formato otros transportes si se llevó. 25. Apoyó en la recolección, verificación y revisitas a los establecimientos. 26. Asistió a dos reuniones en el periodo. 27. Desarrolló las demás actividades adicionales designadas.

Los informes entregados reposan en el archivo de la Oficina de contratación.

Observacion. El pago de transporte corresponde a: $187.500 transporte Urbano y $30.000 otros transportes

El valor del pago es por Servicios/Honorarios **$1,177,400.00**

Transportes **$217,500.00**

FORMATO No. 7

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DANE [X] **FONDANE** []

Pago No. 4 de 5 Contrato 310

Valor Total **$1,394,900.00**

ANEXOS

Comprobante de pago de Seguridad Social

EN MI CONDICIÓN DE ENCARGADO DE CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO EN MENCIÓN, CERTIFICO QUE DOY POR RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y SIN OBSERVACIONES LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS AQUÍ MENCIONADOS Y CERTIFICO QUE HE REALIZADO LA VERIFICACIÓN DE LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y SE ANEXA COMO COMPROBANTE DE PAGO LA PLANILLA RESPECTIVA AL INFORME PRESENTADO.

Dado en Barranquilla ,el 01 de Noviembre de 2018 con el fin de que sea cancelado el correspondiente pago.

Firma

Nombre del funcionario que expide el presente certificado: MARCELA EUSSE MARINO

Cargo: Profesional Universitario 2044 -10

EXT: 108

DANE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA	**FORMATO UNICO DE INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO: GCO-020-PD-001-r-009

Unidad ejecutora	**DANE** [X] **FONDANE** []
Tipo de contrato	Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión
Tipo de informe	**Periódico** [X] **Final** []
Contratista	**MARIS GALVIS MESA**
C.c.	**30.572.845**
Número de contrato	**310** DE 03/07/2018
Objeto del contrato	IPC_ICCP_ICCV_ICTC_ICTIP_ICES_PPA_TH_TU_OT_ Prestación de servicios de apoyo a la gestión para tomar la información de precios, cantidades, especificaciones, aplicación de novedades técnicas y observaciones que justifiquen las variaciones de precios de las diferentes canastas de los índices de precios y costos; garantizando que cada cotización pertenezca a lo requerido, al igual que sea de las más representativas en las fuentes y que contenga las especificaciones estandarizadas para cada artículo; cumpliendo con la calidad que requiere la información utilizando herramientas como visitar las fuentes y oportunidad de acuerdo a los cronogramas establecidos, para la ciudad de Barranquilla, ECO 146.
Supervisor del contrato	MARCELA EUSSE MARINO
Periodo del informe	MES DE OCTUBRE DE 2018

Número de obligación*	Descripción de Obligaciones	Actividades desarrolladas o producto**
1	Asistir y aprobar el curso de entrenamiento, dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo.	No aplica.
2.	Elaborar la programación y plan de rutas y de desplazamiento diario a las fuentes, teniendo en cuenta el periodo de recolección anterior de cada uno de las fuentes - artículos de las diferentes investigaciones de índices y precios, así como realizar la distribución de las fuentes de forma uniforme por grupo de gasto y clase fuente de manera diaria, semanal y mensual, con base en las programaciones históricas y garantizando la uniformidad de la canasta dentro del periodo de recolección.	Se elaboró programación y ruta de desplazamiento a las fuentes de la ZONA 03 de los siguientes índices y se diligenciaron los FUR correspondientes: • ICTIP-ICES: 305 fuentes y 1204 artículos
3	Dentro de la elaboración de la programación tener en cuenta las fechas de la visita de los mensuales observados, la cual no puede exceder las fechas del envíos de soportes, sin embargo deberá estar atento	Se programaron las fuentes de mensuales observados antes de la fecha de envío de soportes 18 de Octubre de 2018 y se estuvo

	dentro de todo el mes sobre los cambios en los precios de dichos bienes o servicios y en caso de presentar cambios después de la recolección inicial, informar a su coordinador o quien haga sus veces, quien a su vez comunicara situación a DANE Central.	atento ante cualquier cambio en los precios de estos bienes o servicios.
4.	Visita a la fuente directamente y entrevistarse con el responsable de brindar la información y tomar la información de los precios sobre las especificaciones diligenciadas en las diferentes investigaciones de índices y precios, incluyendo los nuevos artículos que puedan entrar en la canasta de las diferentes investigaciones de índices y precios.	Se visitó la fuente directamente y se entrevistó al responsable de brindar la información, a su vez se diligenció ésta en el DMC, FUR y se entregaron las planillas de firmas diligenciadas.
5.	Recolectar y capturar toda la información de las especificaciones estandarizadas en cada uno de los artículos que conforman la canasta de las diferentes investigaciones de índices y precios garantizando su completitud.	Se recolectó toda la información con sus respectivas especificaciones y lo programado de la ZONA 03 • ICTIP-ICES: 305 fuentes y 1204 artículos.
6.	Indagar con la fuente la explicación sobre el comportamiento de las variaciones para justificarlo en las observaciones de cada cotización y a su vez estar al tanto de las características y evoluciones del mercado local para efectos de dar validez a las observaciones.	Se indagó con las fuentes sobre el comportamiento de las variaciones y se revisó página web, prensa escrita y virtual.
7.	Recuperar en cada recolección mensual las cotizaciones salientes, evitando así dejar caer la muestra a nivel de artículo, dentro del mismo mes de proceso y a medida que se vayan generando informar inmediatamente a DANE central.	Se hicieron los respectivos reemplazos de artículos durante la recolección del mes de Septiembre 2018. • ICTIP-ICES: 15 artículos ingresados como Insumo Nuevo.
8.	Entregar totalmente diligenciada y cumplir oportunamente con la programación diaria de la recolección, sin detrimento de la calidad de la información, revisándola cuidadosa y detalladamente para comprobar que este completa y guarde consistencia y veracidad.	Se cumplió con la programación diaria de recolección sin detrimento de la calidad de la información. Se revisó para comprobar consistencia y veracidad en las planillas de firmas y listado de fuentes visitadas.
9.	Cumplir diariamente con la entrega del Dispositivo Móvil de Captura (DMC) para las cargas y descargas de la información en las instalaciones del DANE según los lineamientos establecidos o las instrucciones enviadas por DANE central, con el fin de no afectar la cadena de procesos productivos en calidad y oportunidad.	Se cumplió diariamente con la entrega del DMC, para la respectiva carga y descarga de la información, en las instalaciones del DANE.
10	Realizar la revisión de los mensuales observados del mes de proceso contra los formularios anteriores, verificando que los formularios prediligenciados contengan toda la información (Especificaciones - precios - cantidades - cambios de la fuente, etc.). En caso de tener diferencias verificarlas con el analista	Se realizó la revisión de los mensuales observados del mes de Octubre 2018 verificando que los formularios contengan la información correcta.

	directamente desde el sistema, para identificar el motivo de la no completitud. En caso de tener información faltante debe completarse en el mes de proceso, con el fin de hacer una buena recolección y asegurar su digitalización en la recolección en caso de conservarse en el mes de proceso.	
11	Realizar los cálculos de mensuales observados, el mismo día de recolección al igual que su captura en el DMC y entregar formulario al analista asignado para que lo evalúe en caso de requerir verificación, dando cumplimiento a la calidad y oportunidad en la entrega de le información.	Se realizó el cálculo de los mensuales observados y se entregó al analista el formulario correspondiente.
12.	Responder oportunamente las inquietudes de las fuentes, que a juicio del analista local y/o analista central, requieren aclaraciones adicionales o correcciones y se envían a verificar durante el operativo.	Se respondieron oportunamente las inquietudes generadas por el analista local y central sobre las fuentes visitadas.
13	Verificar la existencia de los diferentes marcos que se requieran para la ampliación de muestra de las diferentes investigaciones de índices y precios.	Se verificó la existencia de los diferentes marcos que se requirieron para la ampliación de la muestra.
14.	Ubicar nuevas fuentes cuando sea necesario, de acuerdo con los criterios establecidos realizando la respectiva actualización de directorios.	Se ubicó cuatro (4) fuentes nuevas:
15	Las fuentes que nacen en la ciudad y se vuelven representativas deben ser incorporadas en la canasta de las diferentes investigaciones de índices y precios.	No aplica
16.	Verificar y actualizar la dirección y los datos generales de las fuentes, según los lineamientos estándares de la direcciones una vez la fuente es visitada.	Directorio y especificaciones actualizadas en sistemas.
17.	Realizar Georeferenciación de fuentes con el aplicativo del Geoportal.	Se georreferenciaron (4) fuentes en el aplicativo Geoportal:
18.	Registrar en el reporte de fuentes visitadas, la fecha, nombre completo de la persona que brinda la información y la firma correspondiente, para tener evidencia de las visitas a las fuentes.	Se registraron las visitas en las planillas de firmas.
19.	Comunicar y entregar informe al equipo de trabajo de la investigación, sobre los problemas que se detecten en proceso de recolección para su respectivo análisis y retroalimentación, al mismo tiempo que proponer alternativas de solución.	Comunicación con el analista y coordinador de campo, actas de reuniones mensuales.
20.	Estudiar permanentemente los manuales de diligenciamiento y la matriz de descripción de artículos de las diferentes investigaciones de índices y precios y aplicar sus conceptos en la recolección de la información.	Actualización diaria y lectura de los manuales.

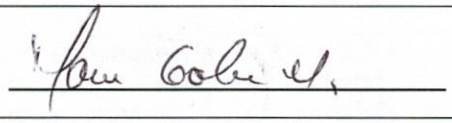
21.	Conocer y manejar el aplicativo de índices desde su DMC para garantizar el correcto diligenciamiento de la información.	Correcta información diligenciada del DMC.
22.	Estar en disposición de aceptar cualquier cambio con respecto al sistema de recolección en cuanto a las tecnologías utilizadas.	Se tuvo la disposición ante cualquier cambio presentado en el sistema de recolección.
23	Realizar mensualmente en las instalaciones de las sedes del DANE, las llamadas a las empresas en deuda.	No aplica
24	Diligenciar adecuada y oportunamente el formato de control diario de transporte y otros transportes, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la entidad.	El formato de control diario de transporte para este mes no aplica, se diligencia el formato de otros transportes.
25.	Apoyar, en los casos que se requiera, la recolección y verificación de la información, así como actividades de consultas con las fuentes, llamadas telefónicas, revisión de datos y re visitas a los establecimientos que hacen parte del directorio de la investigación.	Se apoyó en la recolección, consultas, verificación, revisitas y se registró en el DMC.
26.	Asistir puntualmente a las reuniones o re inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran.	Se asistió a Dos (2) reunión en el mes. • Acta de reunión • Lista de asistencia
27.	Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.	Cumplimiento de las actividades adicionales del contrato..

*** Número de la obligación prevista en la cláusula de obligaciones específicas del contrato, que se relacio con la actividad que especifica en la siguiente columna. Relacione solo aquellas obligaciones que tuvie algún desarrollo en el período del informe. **relaciones las actividades realizadas durante el periodo presente informe o producto si aplica.**

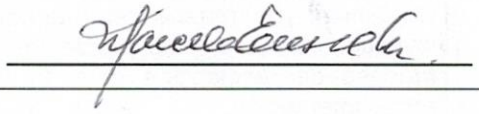
Anexo al presente informe de actividades la(s) planillas de seguridad social No. **4244459728** del mes **OCTUBRE 2018,** con fecha de pago **31/10/2018**

Fecha de elaboración del informe: **31 de OCTUBRE de año 2018**

Nombre del contratista: **MARIS GALVIS MESA**
Identificación: **30.572.845** expedida en **SAHAGUN**



Visto Bueno Supervisor
Nombre: **MARCELA EUSSE MARINO**
Cargo: **Profesional Universitario 2044 Grado 10**



EMPRESA: EFECTIVO LTDA.
NIT.830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogota

ORDEN DE SERVICIO

No OS: 8642305342 DV: 450931

Cajero: MOLUAHLE

Cliente beneficiario:
110263 PILA RECAUDO

Fecha: 31/10/2018 09:29:17

PS Recaudador:
903173 BARRIO EL PRADO CALLE 72

Cantidad cupones: 1

Identificacion: 30572845

Nombre: MARY
Apellido 1: GALVIS
Apellido 2: NNA
TIPO DOCUMENTO: CEDULA DE CIUDADANIA
TELEFONO: 3132123 15
Codigo Planilla: 4244459728
Periodo Pago: 2018/10
Valor Comision: 0
Valor Iva Comision: 0

Referencia	Valor
30572845	$226.800,00

Valor recibido: $226.800,00
Forma de pago: EFECTIVO

Aplica condiciones particulares con el cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico soporte valido para atender cualquier reclamacion.
Con la solicitud y aceptacion de mi parte, de la prestacion de este servicio, entiendase que manifiesto verbalmente mi autorizacion para el tratamiento de los datos personales que voluntariamente he entregado a Efectivo Ltda., Estos datos pueden ser utilizados unica y exclusivamente para la prestacion del servicio convenido.
Linea de servicio al cliente: (1) 6510101
servicioalcliente@efecty.com.co
www.efecty.com.co

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	30572845
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MARIS SUGEY GALVIS MESA GALVIS MESA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BARRANQUILLA	DEPARTAMENTO:	ATLANTICO
DIRECCIÓN:	CRA 25C 56 22	TELÉFONO:	3408357
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Personas Naturales sin Actividad Económica
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4244459728	TIPO DE PLANILLA:					I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES octubre	AÑO 2018	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:		MES octubre	AÑO	2018
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2018/10/31	NÚMERO AUTORIZACIÓN:					9991597676

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION (ING+PROTEC.)	1	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.000	$ 0	$ 125.000
SUBTOTALES:										$ 125.000	$ 0	$ 125.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	UPC	COTIZACIÓN	UPC	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 97.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 97.700	$ 0	$ 0	$ 97.700
SUBTOTALES:													$ 97.700	$ 0	$ 0	$ 97.700

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 4.100	$ 4.100	$ 0	$ 0	$ 4.100
SUBTOTALES:									$ 4.100	$ 0	$ 0	$ 4.100

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES							
																											PENSIÓN							SALUD						ARP							CCF		SENA	ICBF		
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	SAL INTEGRAL	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	Vr UPC	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 30572845	GALVIS MESA MARIS SUGEY	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 781.242			NO																		230201-PROTECCION (ING+PROTEC.)	30	$ 781.242	$ 125.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 125.000	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 781.242	$ 97.700	$ 0	$ 97.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 781.242	30572845	$ 4.100	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL	$ 226.800

V.B.

Planilla Pagada

DANE
INFORMACIÓN ESTRATÉGICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 310 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y MARIS SUGEY GALVIS MESA

Entre los suscritos a saber YANIS PATRICIA GALINDO VILLALBA , mayor de edad vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 64.576.711 expedida en Sincelejo , en su condición de Directora del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DANE, Territorial Norte, nombrada mediante Resolución No. 313 de Fecha 3 de Febrero de 2015, delegada para adelantar toda la gestión contractual de conformidad con la Resolución No. 418 de 2014, modificada mediante Resolución No. 222 de 2017, quien actúa en nombre del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE, quien en delante se denominará EL CONTRATANTE por una parte, y por la otra, MARIS SUGEY GALVIS MESA , también mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadania No. 30572845 de Sahagun , quien en lo sucesivo y para los efectos de este documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, previas las siguientes consideraciones: a) El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, los cuales propenden por el cumplimiento estricto de los principios y fines esenciales de la contratación estatal, con miras a celebrar contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. b) De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior critica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma. A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales. Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante la Resolución No. 1477 de 2015 se creó el GIT área Logística y Producción de Información como el responsable de realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad. Dentro de la información de carácter estratégico que el país necesita se encuentra la producción de datos para generar los indicadores; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de los principales índices de precios y costos de la economía, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país. Para el proceso de producción de información, las Sedes y subsedes del DANE, tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, depuración, análisis y critica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central.Teniendo en cuenta todo lo anterior es necesario contratar ciento setenta y dos (172) Personas; Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las labores especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones. c) Teniendo en cuenta lo anterior y en atención a que el Área de Gestión Humana o la Coordinación Administrativa Territorial del DANE expidió certificado en el sentido de dejar constancia de que, no cuenta con el personal de planta necesario para realizar las labores especificadas en estos documentos, se hace necesario contratar una persona (1) idónea con experiencia en el área de que se trate para que cumpla con el objeto y las obligaciones descritas en el presente contrato. d) Que mediante certificación suscrita por el área solicitante y el área de Gestión Humana, manifiestan que el (la) Senor(a) MARIS SUGEY GALVIS MESA , esta en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por cuanto ha demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trata, dando cumplimiento al requisito ordenado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015. e) Una vez revisado el último boletín de responsables fiscales expedido a la fecha, se observa que el contratista no figura relacionado en el respectivo boletín. f) Que existe disponibilidad presupuestal para la celebracion del presente contrato. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones las partes acuerdan suscribir el presente contrato de prestacion de servicios, en los siguientes terminos:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: IIPC_ICCP_ICCV_ICTC_ICTIP_ICES_PPA_TH_TU_OT_ Prestación de servicios de apoyo a la gestión para tomar la información de precios, cantidades, especificaciones, aplicación de novedades técnicas y observaciones que justifiquen las variaciones de precios de las diferentes canastas de los índices de precios y costos; garantizando que cada cotización pertenezca a lo requerido, al igual que sea de las más representativas en las fuentes y que contenga las especificaciones estandarizadas para cada artículo; cumpliendo con la calidad que requiere la información utilizando herramientas como visitar las fuentes y oportunidad de acuerdo a los cronogramas establecidos, para la ciudad de Barranquilla, ECO 146.

DANE
INFORMACIÓN ESTRATÉGICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 310 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y MARIS SUGEY GALVIS MESA

CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS ($6.974.500) M/cte incluido todos los demás impuestos, tasas, derechos, gastos, contribuciones y prestaciones tributarias, a que haya lugar, los cuales serán cancelados al Contratista, de la siguiente manera:

*Por concepto de Honorarios: Los honorarios ascienden a la suma de $5.887.000 M/Cte, que serán cancelados así: Un primer (1) pago por valor de $1.177.400 M/Cte., a la entrega del 100% de la información con calidad y oportunidad de los productos tales como la información recogida en las fuentes e informe con las dificultades presentadas en campo con relación a la recolección y sus alternativas de solución correspondientes al mes de julio de 2018. Un segundo (2) pago por valor de $1.177.400 M/Cte., a la entrega del 100% de la información con calidad y oportunidad de los productos tales como la información recogida en las fuentes e informe con las dificultades presentadas en campo con relación a la recolección y sus alternativas de solución correspondientes al mes de agosto de 2018. Un tercer (3) pago por valor de $1.177.400 M/Cte., a la entrega del 100% de la información con calidad y oportunidad de los productos tales como la información recogida en las fuentes e informe con las dificultades presentadas en campo con relación a la recolección y sus alternativas de solución correspondientes al mes de septiembre de 2018. Un cuarto (4) pago por valor de $1.177.400 M/Cte., a la entrega del 100% de la información con calidad y oportunidad de los productos tales como la información recogida en las fuentes e informe con las dificultades presentadas en campo con relación a la recolección y sus alternativas de solución correspondientes al mes de octubre de 2018. Un quinto (5) pago por valor de $1.177.400 M/Cte., a la entrega del 100% de la información con calidad y oportunidad de los productos tales como la información recogida en las fuentes e informe con las dificultades presentadas en campo con relación a la recolección y sus alternativas de solución correspondientes al mes de noviembre de 2018. Los pagos estarán sujetos a la entrega de un informe de las actividades y se realizarán previa certificación de cumplimiento expedida por quien ejerza el control y supervisión del contrato. Adicionalmente estará sujeto a la entrega de un informe final de las actividades realizadas junto con los soportes generados de las obligaciones del contrato.

*Por concepto de transporte Urbano: Así mismo se reconocerá como reembolso de gastos, el valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, hasta por un valor de $937.500 M/Cte, que serán cancelados así: Cinco (5) pagos iguales cada uno por valor de $ 187.500 M/Cte., a la entrega del 100% de la información con calidad y oportunidad de los productos tales como la información recogida en las fuentes e informe con las dificultades presentadas en campo con relación a la recolección y sus alternativas de solución correspondientes a los meses de julio a noviembre de 2018, previo visto bueno del encargado de ejercer el control y supervisión del contrato.

*Por concepto Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista la suma de $150.000 M/Cte., que serán cancelados así: Cinco (5) pagos iguales cada uno por valor de $30.000 M/Cte., al finalizar cada uno de los meses de julio a noviembre de 2018, previa legalización con formatos y documentos de vehículos utilizados. PARÁGRAFO PRIMERO: Para cada uno de los pagos se exigirá la entrega del comprobante de pago a Seguridad Social, la entrega del informe de actividades realizadas con sus respectivos soportes y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado del control y vigilancia del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los pagos estarán sujetos a la existencia y disponibilidad de PAC. PARÁGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, el CONTRATISTA manifiesta afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales. PARÁGRAFO CUARTO: CUENTA BANCARIA: El contratista se obliga a presentar por escrito certificación bancaria de cuenta corriente o de ahorros activa, indicando número y titular para recibir los pagos electrónicos por concepto del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato en un término contado a partir del acta de inicio, previo Registro Presupuestal y hasta el 30 de Noviembre de 2018.

CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA : GENERALES: 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4.Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el

DANE
INFORMACIÓN ESTRATÉGICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 310 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y MARIS SUGEY GALVIS MESA

objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que atenten contra las buenas costumbres, la honestidad y los valores institucionales. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos back up de la información a su cargo de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Subsedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico preocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple el examen de salud pre-ocupacional lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 22. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 23. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA : ESPECIFICAS: 1.Asistir y aprobar el curso de entrenamiento, dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo. 2.-Elaborar la programación y plan de rutas y de desplazamiento diario a las fuentes, teniendo en cuenta el periodo de recolección anterior de cada uno de las fuentes - artículos de las diferentes investigaciones de índices y precios, así como realizar la distribución de las fuentes de forma uniforme por grupo de gasto y clase fuente de manera diaria, semanal y mensual, con base en las programaciones históricas y garantizando la uniformidad de la canasta dentro del periodo de recolección. 3.Dentro de la elaboración de la programación tener en cuenta las fechas de la visita de los mensuales observados, la cual no puede exceder las fechas del envíos de soportes, sin embargo deberá estar atento dentro de todo el mes sobre los cambios en los precios de dichos bienes o servicios y en caso de presentar cambios después de la recolección inicial, informar a su coordinador o quien haga sus veces, quien a su vez comunicara situación a DANE Central. 4.-Visita a la fuente directamente y entrevistarse con el responsable de brindar la información y tomar la información de los precios sobre las especificaciones diligenciadas en las diferentes investigaciones de índices y precios, incluyendo los nuevos artículos que puedan entrar en la canasta de las diferentes investigaciones de índices y precios. 5.Recolectar y capturar toda la información de las especificaciones estandarizadas en cada uno de los artículos que conforman la canasta de las diferentes investigaciones de índices y precios garantizando su completitud. 6.Indagar con la fuente la explicación sobre el comportamiento de las variaciones para justificarlo en las observaciones de cada cotización y a su vez estar al tanto de las características y evoluciones del mercado local para efectos de dar validez a las observaciones. 7. Recuperar en cada recolección mensual las cotizaciones salientes, evitando así dejar caer la muestra a nivel de artículo, dentro del mismo mes de proceso y a medida que se vayan generando informar inmediatamente a DANE central. 8.Entregar totalmente diligenciada y cumplir oportunamente con la programación diaria de la recolección, sin detrimento de la calidad de la información, revisándola cuidadosa y detalladamente para comprobar que este completa y guarde consistencia y veracidad. 9.Cumplir diariamente con la entrega del Dispositivo Móvil de Captura (DMC) para las cargas y descargas de la información en las instalaciones del DANE según los lineamientos establecidos o las instrucciones enviadas por DANE central, con el fin de no afectar la cadena de procesos productivos en calidad y oportunidad. 10.Realizar la revisión de los

DANE
INFORMACIÓN ESTRATÉGICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 310 - - - - **CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y MARIS SUGEY GALVIS MESA**

mensuales observados del mes de proceso contra los formularios anteriores, verificando que los formularios prediligenciados contengan toda la información (Especificaciones - precios - cantidades - cambios de la fuente, etc.). En caso de tener diferencias verificarlas con el analista directamente desde el sistema, para identificar el motivo de la no completitud. En caso de tener información faltante debe completarse en el mes de proceso, con el fin de hacer una buena recolección y asegurar su digitalización en la recolección en caso de conservarse en el mes de proceso. 11.Realizar los cálculos de mensuales observados, el mismo día de recolección al igual que su captura en el DMC y entregar formulario al analista asignado para que lo evalúe en caso de requerir verificación, dando cumplimiento a la calidad y oportunidad en la entrega de le información. 12.Responder oportunamente las inquietudes de las fuentes, que a juicio del analista local y/o analista central, requieren aclaraciones adicionales o correcciones y se envían a verificar durante el operativo. 13.Verificar la existencia de los diferentes marcos que se requieran para la ampliación de muestra de las diferentes investigaciones de índices y precios. 14.Ubicar nuevas fuentes cuando sea necesario, de acuerdo con los criterios establecidos realizando la respectiva actualización de directorios. 15.Las fuentes que nacen en la ciudad y se vuelven representativas deben ser incorporadas en la canasta de las diferentes investigaciones de índices y precios. 16.- Verificar y actualizar la dirección y los datos generales de las fuentes, según los lineamientos estándares de la direcciones una vez la fuente es visitada. 17.Realizar Georeferenciación de fuentes con el aplicativo del geoportal. 18Registrar en el reporte de fuentes visitadas, la fecha, nombre completo de la persona que brinda la información y la firma correspondiente, para tener evidencia de las visitas a las fuentes. 19.-Comunicar y entregar informe al equipo de trabajo de la investigación, sobre los problemas que se detecten en proceso de recolección para su respectivo análisis y retroalimentación, al mismo tiempo que proponer alternativas de solución. 20.Estudiar permanentemente los manuales de diligenciamiento y la matriz de descripción de artículos de las diferentes investigaciones de índices y precios y aplicar sus conceptos en la recolección de la información. 21.Conocer y manejar el aplicativo de índices desde su DMC para garantizar el correcto diligenciamiento de la información. 22.-Estar en disposición de aceptar cualquier cambio con respecto al sistema de recolección en cuanto a las tecnologías utilizadas. 23. Realizar mensualmente en las instalaciones de las sedes del DANE, las llamadas a las empresas en deuda. 24.Diligenciar adecuada y oportunamente el formato de control diario de transporte y otros transportes, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la entidad. 25.Apoyar, en los casos que se requiera, la recolección y verificación de la información, así como actividades de consultas con las fuentes, llamadas telefónicas, revisión de datos y re visitas a los establecimientos que hacen parte del directorio de la investigación. 26.Asistir puntualmente a las reuniones o re inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 27.Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato. CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En virtud del presente contrato, el DANE/FONDANE se obliga a: 1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula de valor y forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DECLARACION Y COMPROMISO FORMAL DE RESPETO A LA CONFIDENCIALIDAD, RESERVA Y SECRETO ESTADISTICO: El CONTRATISTA afirma que se compromete especialmente y declara formalmente que cumplirá y respetará los requerimientos de reserva, secreto y confidencialidad estadística de acuerdo con las leyes colombianas y las reglas e instrucciones del DANE y que sin autorización previa del DANE no usará, ni divulgará, ni dará a conocer, directamente ni por interpuesta persona, ninguna información o material sujeto a reserva, secreto o confidencialidad estadística que llegue a conocer por causa o con ocasión de la relación con el DANE y que responderá con todas las consecuencias legales cuando por dicho uso, divulgación o conocimiento resultare una violación del secreto, la reserva y/o la confidencialidad estadística (art. 5 y 6 de la Ley 79 de 1993). CLÁUSULA OCTAVA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El gasto de este contrato se atenderá con cargo a 2-0007-0401-1003-024-00-00-011 *** LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL, según Certificado de Disponibilidad No. 45718 del 25 de Junio de 2018. CLÁUSULA NOVENA: SUPERVISIÓN: La Supervisión de este Contrato de Prestación de Servicios será ejercida por el Profesional Especializado 2028 - 15 , o por quien delegue el Ordenador del Gasto, quién vigilará y coordinará el adecuado cumplimiento del contrato de conformidad con lo previsto en la Ley 1474 de 2011, quedando obligado EL CONTRATISTA a suministrarle toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993 y el Manual de Contratación del

DANE
INFORMACIÓN ESTRATÉGICA

3 10 - - - -

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y MARIS SUGEY GALVIS MESA

DANE. CLÁUSULA DÉCIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL: Todas las obras y elementos objeto de derechos de propiedad intelectual, entendiéndose tanto propiedad industrial como derechos conexos, en especial soportes lógicos, que sean creadas, producidas, desarrolladas, adaptadas, compendiadas y/o transformadas por el CONTRATISTA durante la vigencia del contrato, son de propiedad exclusiva de la entidad contratante. El CONTRATISTA manifiesta y reconoce que la propiedad intelectual y especialmente aquella protegida por las normas del derecho de autor, son el resultado de la iniciativa, riesgo, orientación, dirección y encargo por medio de un plan señalado del DANE. En consecuencia, el CONTRATISTA reconoce que no tiene ni puede llegar a tener ningún derecho económico sobre la propiedad intelectual. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral del CONTRATISTA con el contratante, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en el contrato. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DEBER DE CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se compromete a mantener de manera confidencial toda aquella información reservada y legalmente protegida, que sea por él conocida con motivo o por ocasión de la celebración y ejecución del contrato. En consecuencia indemnizará todos los perjuicios que sean causados por la divulgación, uso indebido o no autorizado, aprovechamiento a favor propio o de terceros de la citada información,salvo que se trate de los siguientes eventos: a) Que exista previa autorización por escrito del Representante Legal del DANE. b) Que la revelación y/o divulgación de la INFORMACIÓN se haga en desarrollo de orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales. C) Que la revelación, divulgación y/o empleo de la INFORMACIÓN se haga en desarrollo y cumplimiento del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: La duración del presente deber será por el término de vigencia del contrato y sesenta (60) meses más. PARÁGRAFO SEGUNDO: El contratista usuario del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF es responsable por la oportunidad, veracidad, confiabilidad, confidencialidad e integridad de sus registros en el sistema. (Art. 28, Decreto 2674 de 2012. La información reservada a la que tiene acceso debe ser utilizada exclusivamente para el cumplimiento de sus funciones (Artículo 34 Ley 734 de 2002).CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD: El CONTRATISTA declara que: i) conoce y acepta las normas legales, manuales, reglamentos internos y códigos de ética y valores del DANE y se compromete a consultar o mantenerse actualizado a través de DANENET y/o los canales oficiales de divulgación de la información institucional, ii) es consciente de las consecuencias que puede acarrear su incumplimiento y se obliga a conducir su actividad de acuerdo con los mismos y con la mayor diligencia y cuidado; iii) asume en forma personal y exclusiva cualquier responsabilidad civil, contractual o penal que se derive de su actuación e indemnizará al DANE por cualquier reclamación de terceros por estos conceptos, pudiendo el DANE llamarlo en garantía en los términos del artículo 64 del Código General del Proceso.
CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS: En caso de mora en el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA cancelará a la entidad CONTRATANTE por cada día de retraso, el 0.1% del valor total del contrato, sin exceder el 10% del valor del mismo, suma que se descontará directamente de los valores adeudados al CONTRATISTA por la entidad contratante si los hubiere o por las vías legales correspondientes, previo agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, la entidad CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que la entidad CONTRATANTE pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria. PARÁGRAFO: El contratista autoriza que la entidad CONTRATANTE le descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento. CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar total, ni parcialmente ninguno de los derechos u obligaciones que hacen parte del contrato sin la autorización expresa del CONTRATANTE. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, INTERPETACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: La entidad contratante podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato, en los términos y condiciones previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades que establecen la Constitución y la ley. CLÁUSULA VIGÉSIMA: INDEMNIDAD: El CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral de este contrato todos los documentos que soportan las calidades del contratista, los estudios previos de conveniencia y oportunidad y los documentos que se crucen las partes durante la ejecución del contrato. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El pesente contrato se perfecciona con la firma de las partes y es requisito para su ejecución el registro presupuestal. CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: LUGAR

DANE
INFORMACIÓN ESTRATÉGICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 310 **CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y MARIS SUGEY GALVIS MESA**

DE EJECUCION:Las partes acuerdan que el lugar de ejecución será la ciudad de BARRANQUILLA . CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales inherentes al presente contrato de Prestación de Servicios, las partes fijan como domicilio la ciudad de BARRANQUILLA y se tendrá en cuenta para efecto de notificaciones oficiales la dirección reportada en la hoja de vida del contratista en el SIGEP.

Dado en la ciudad de Barranquilla a los 03 días del mes de Julio de 2018.

YANIS PATRICIA GALINDO VILLALBA
Directora de la Territorial Norte - DANE (sede Barranquilla)

MARIS SUGEY GALVIS MESA
Contratista

Número y Fecha de Registro Presupuestal: 75118 del 03/07/2018

Fecha de Acta de Inicio: 03/07/2018

Proyecto : NIJHIREB CORTES FLOREZ

DANE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA	OTROS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y/O SERVICIOS ESPECIALES	Código: PES-010-PD-001-r-003 Versión: 05

DATOS DEL FUNCIONARIO/A O CONTRATISTA

Sede, Subsede u Oficina: Bquilla	Fecha del Servicio: 19 / 10 / 2018		
Nombre Completo: Maris Gallis	Número de Identificación: 30 572 845		
Cargo o N° Contrato: 310			

DATOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y/O ESPECIAL

NOMBRE DEL PROYECTO / INVESTIGACIÓN	TIPO DE TRANSPORTE			
Indices	URBANO	X	RURAL	

SERVICIO DE TRANSPORTE UTILIZADO

Guía: ☐ Caballo: ☐ Moto: ☐ Colectivo: ☐ 310 Contrato o Resolución

Canoa: ☐ Lancha: ☐ Automóvil: X Otro, Cual: _____

INDIQUE MUNICIPIO, VEREDA O BARRIO

ORIGEN		DESTINO	
VEREDA/ BARRIO:	Prado	VEREDA/ BARRIO:	Circunvalar
CIUDAD O MUNICIPIO	Bquilla	CIUDAD O MUNICIPIO	Bquilla
DEPARTAMENTO	Atlántico	DEPARTAMENTO	Atlántico
Hora de Inicio:	9:5	Hora Final:	11:0
Valor del Servicio:	$ 30.000		

Distancia Aproximada en Kilómetros: _____

Observaciones: Recolección Ictip.

DATOS DE QUIEN PRESTA EL SERVICIO

Nombre Empresa o Persona:	Cédula o NIT:	Teléfono:
Jorge Recuero	72162089	3012176125
Dirección: Cra 25C 56-04		Correo Electrónico:

Jorge Recuero — Firma Quien Presta el Servicio

Firma de Funcionario/a o Contratista

Marcelo Becerra — Firma Encargado/a Supervisión del Contrato o Jefe/a Inmediato

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

ASEGURADORA

seguros mundial®

tu compañía siempre

FECHA DE EXPEDICION	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA LAS 23:59 HORAS DEL
2018 6 29	2018 7 2	2019 7 1

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
19076233 - 600399692	UYR734	AUTOS DE NEGOCIO ALQUILER ENSEDANZA	PUBLICO	1000	2006

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
4	HYUNDAI	SEDAN

LINEA VEHICULO	No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
ATOS PRIME GLS	G4HC5M511503	MALAB51GP6M611178	NA	0

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
VALLE CARDENAS, ADOLFO	314586335	CC	7425854	BARRANQUILLA

CODIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICION
1317	51	80001174	19076233	68001

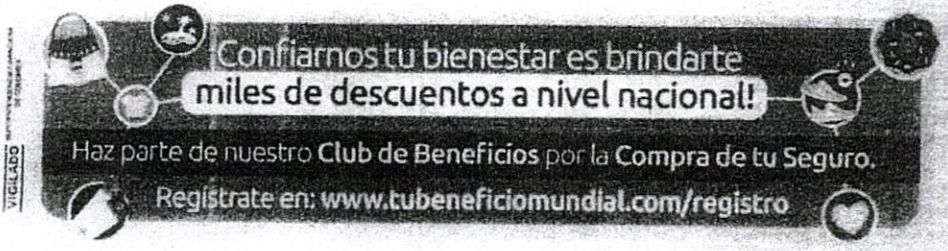
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
71	$ 308.300	$ 154.150	$ 1.800

TOTAL A PAGAR

$ 464.250

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	



Aplican Términos y Condiciones

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su poliza está registrada en el RUNT.
- Este atento al momento en que deba renovar su poliza. No tener SOAT vigente acarrea multas economicas, la retención del vehiculo y, en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Habeas data

"Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información."

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10005024253

PLACA: UYR734
MARCA: HYUNDAI
LINEA: ATOS PRIME GLS
MODELO: 2006
CILINDRADA CC: 1.000
COLOR: AMARILLO
SERVICIO: PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO: AUTOMOVIL
TIPO CARROCERIA: SEDAN
COMBUSTIBLE: GASOLINA
CAPACIDAD KMPAJ: 4
NÚMERO DE MOTOR: G4HCSM511503
RDC: N
VIN:
NÚMERO DE SERIE: MALAB51GPSM611178
RSO: N
NÚMERO DE CHASIS: MALAB51GPSM611179
RNO: N
PROPIETARIO: APELLIDOS Y NOMBRES
VALLE CARDENAS ADOLFO
IDENTIFICACIÓN: C.C. 7425954



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE OPERACIÓN

FECHA EXPEDICION	FECHA VENCIMIENTO
26 10 2017 DD/MM/AAAA	30 11 2018 DD/MM/AAAA

PLACA	CLAS VEH	MARCA	MODELO
UYR734	AUTOMOVIL	HYUNDAI	2006

NRO CHASIS	LINEA	NRO MOTOR
MALA851CP6M611173	TAXI ATOS PRIME GL	G4HCSM511503

NIVEL SERVICIO	CENSO	Capacidad Pasajeros
INDIVIDUAL	0	5

TIPO COMBUSTIBLE	TO Renovacion M
GASOLINA	0000437

EMPRESA	NIT
COOP. DE CHOFERES DE TAXI TRANSPORTADORES DEL ATLANTICO	890101933

PROPIETARIO
ADOLFO VALLE CARDENAS

DIRECCION PROPIETARIO
CALLE 57 N° 26 - 09

TELEFONO

CEDULA
7125654

SEDE	RADIO ACCION
BARRANQUILLA (B	METROPOLITANO

LUIS PULIDO PULIDO
SUBDIRECTOR TECNICO DE TRANSPORTE

TO03000025841

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

Nº. DE CONTROL 37622206

PLACA Nº	MARCA	LINEA
UYR734	HYUNDAI	ATOS PRIME GL

SERVICIO	COLOR	MODELO
PUBLICO	AMARILLO	2006

CILINDRAJE	COMBUSTIBLE	VIN
1000	GAS GASOL	

CLASE	Nº DE MOTOR	IDENTIFICACIÓN PROPIETARIO
AUTOMOVIL	G4HCSM511503	C 7425854

PROPIETARIO	Nº. CONSECUTIVO RUNT
ADOLFO VALLE C.	135830061

[redacted]

Nº. DE CONTROL 37622206

PLACA Nº	CHASIS
UYR734	MALAB51GP6M611178

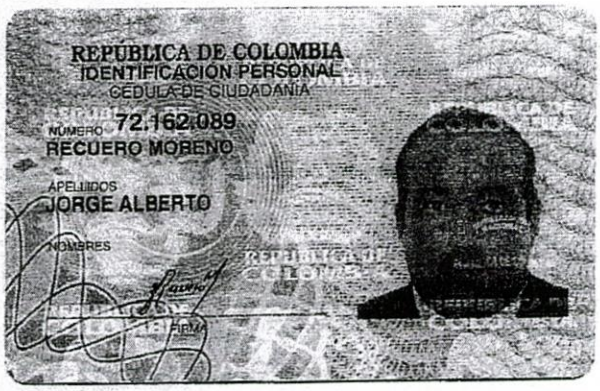
CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR	Nit
DIAGNOSTICAR 3555555	830063584

FECHA DE EXPEDICIÓN	AÑO	MES	DIA
	2018	05	16

FECHA DE VENCIMIENTO	AÑO	MES	DIA
	2019	05	16

FIRMA DEL RESPONSABLE

No. CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN	Nº. CONSECUTIVO RUNT
09-OIN-062-001	135830061


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 72.162.089
RECUERO MORENO
APELLIDOS
JORGE ALBERTO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 13-DIC-1969
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
O-
G.S. RH
M
SEXO
14-DIC-1987 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
A-0300150-00925605-M-0072162089-20170725 0055617909A 1 9910083131
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 72162089

NOMBRE

JORGE ALBERTO RECUERO MORENO

FECHA DE NACIMIENTO
13-12-1969

GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH
O -

FECHA DE EXPEDICION
24-05-2017

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA DIST TTO SEGURIDAD VIAL BARRANQUILLA

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B1	AUTOMOVIL , MOTOCARRO , CUATRIMOTO , CAMPERO , CAMIONETA Y MICROBUS	24-05-2027	PARTICULAR
C1	AUTOMOVIL , MOTOCARRO , CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	24-05-2020	PUBLICO





ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03003273553